

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
SECRETARÍA SALA ÚNICA**

FIJACION TRASLADO PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 13 NUMERAL 1 DE LA LEY 2213 DE 2022, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDOS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PROFERIDOS POR LA H. MAGISTRADA DRA. LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO, **SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE Y POSTERIORMENTE AL NO APELANTE EN CASO DE APELACIÓN DE SENTENCIAS;** A LOS PROCESOS QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

RADICACION M.P.	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANT E o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/O NO APELANTE o COMÚN	RECURSO EN TRÁMITE
Ord. Laboral 2021-00252-01 M.P. Aristizábal Garavito.	VERONICA PABÓN TORRES.	ADMINISTRADO RA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	15-09-2022 21-09-2022	22-09-2022 28-09-2022	APELACIÓN SENTENCIA Y GRADO JURISDICC IONAL DE CONSULTA


RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
SECRETARIA